

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

25781 GIZABER, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
JOSÉ Y JOSÉ ACTIVOS INMOBILIARIOS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de escisión.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general universal de socios de "Gizaber Sociedad Limitada", y la Junta general universal de socios de "José y José Activos Inmobiliarios, Sociedad Limitada", en sus respectivas reuniones del día 28 de Junio de 2010, acordaron aprobar la escisión parcial de "Gizaber, Sociedad Limitada", sin extinción, mediante la segregación de la rama de actividad comercial - Apolo, y traspasar en bloque dicha rama de actividad a "José y José Activos Inmobiliarios, Sociedad Limitada", como sociedad beneficiaria de la escisión.

Como consecuencia de esta escisión parcial, la citada Junta general universal de socios de "Gizaber, Sociedad Limitada", asimismo acordó una reducción de capital en la cantidad de diecinueve mil novecientos noventa y nueve euros, cincuenta y dos céntimos (19.999,52 euros), mediante la reducción de diecinueve euros, doce céntimos (19,12 euros) por participación, otorgando a las participaciones un nuevo valor nominal de doscientos ocho euros, noventa y ocho céntimos (208,98 euros) por participación y quedando la sociedad con un capital de doscientos dieciocho mil quinientos noventa y tres euros, ocho céntimos (218.593,08 euros) dividido en mil cuarenta y seis participaciones sociales de doscientos ocho euros, noventa y ocho céntimos (208,98 euros), las números 1 al 1046, ambas inclusive para establecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio disminuido.

Igualmente, la Junta General universal de "José y José Activos Inmobiliarios, Sociedad Limitada", acordó una ampliación de capital de ciento setenta y nueve mil novecientos noventa y seis euros (179.996 euros), mediante la creación de 179.996 nuevas participaciones sociales de un euro (1,00 euro), números 763.205 al 943.200 quedando fijado el capital social en setecientos sesenta y tres mil doscientos cuatro euros, dividido en 763.204 participaciones de un euro de valor nominal cada una.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y de los Balances de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la escisión, podrán oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de julio de 2010.- El Administrador Único de "José y José Activos Inmobiliarios, Sociedad Limitada", don José María Zamarro Barberá, y el Administrador Único de "Gizaber, Sociedad Limitada", doña Inés Barco Martín.

ID: A100060421-1